



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**5001**

*Resolución del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de la prórroga tácita por tácita reconducción del contrato de arrendamiento de los locales 1 y 16 del primer piso, ubicados en la calle de Alfonso el Magnánimo, 29 de Palma (DGTPFP 142/2017 PATRIM)*

**Hechos**

1. El 5 de mayo de 2017, entró en la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas un oficio del secretario general de la Consejería de Educación y Universidad al que se adjunta la documentación para llevar a cabo la prórroga por tácita reconducción del arrendamiento de los locales 1 y 16 del primer piso, ubicados en la calle de Alfonso el Magnánimo, 29, de Palma, por un periodo de 5 meses, mientras se lleva a cabo el traslado de todas las dependencias de la Consejería de Educación y Universidad a la nueva sede, ubicada en una parte del edificio de oficinas Alexandre Rosselló y Pastor.

2. El activo fijo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares es el 100000012087.

**Fundamentos de derecho**

1. El artículo 65 y siguientes de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 49, de 24 de abril), el Reglamento que la despliega (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre) y demás disposiciones aplicables.

2. Artículos 1.566 y 1.581 del Código Civil.

3. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).

4. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).

5. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 120, de 8 de agosto).

6. El Decreto 49/2016, de 22 de julio, por el que se nombra director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 93, de 23 de julio).

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, dicto la siguiente

**Resolución**

1. Anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la prórroga tácita por tácita reconducción de los contratos de arrendamiento de los locales 1 y 16 del primer piso, ubicados en la calle de Alfonso el Magnánimo, 29, de Palma, con la entidad Matas y Campins Suministros, SLU a contar desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de mayo de 2017, por un importe de 14.304,60 € siempre que haya crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

2. Notificar esta Resolución a la Consejería de Educación y Universidad, sin perjuicio de que deba tramitar el procedimiento económico correspondiente.

3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 15 de mayo de 2017

**El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio**

José Luis Gil Martín

